

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2026/3261 *Extracto de la convocatoria del XIV Festival de Cortometrajes Diputación Provincial de Jaén Contra la Violencia de Género 2026.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 917247

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917247>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 41.39 párrafo segundo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación provincial de Jaén para 2026, se publica el extracto de la aprobación de las bases del XIV premio de Cortometrajes Diputación Provincial de Jaén Contra la Violencia de Género, cuyo texto completo puede consultarse en la página web de la Diputación provincial de Jaén y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén:

Primero.- Beneficiarios.

Las empresas productoras y directoras y/o directores que ejerzan el debido control legal sobre los trabajos que presenten a concurso.

Segunda.- Objeto.

El tema de los trabajos sensibilizar y visualizar la situación de violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, pudiendo presentarse documentales y cortometrajes de ficción argumental.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las de resolución de aprobación del premio y Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén del 2026 (art. 41.39).

Cuarto.- Cuantía.

La financiación, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026:

Denominación de la aplicación	Aplicación Presupuestaria	Importe euros
Premios y certámenes juventud	2026.962.2311.48907	2.000,00
Premios y certámenes políticas de igualdad	2026.961.2310.48907	15.000,00

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 16 de septiembre de 2026.

Sexto.- Otros datos de interés.

- Actividades subvencionables
Documentales y cortometrajes de ficción argumental.

- Gastos subvencionables:
Dada la naturaleza del premio no se exige cuenta justificativa simplificada.

- Compatibilidad con otras subvenciones: Sí.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos, supere el coste de la actividad subvencionada.

- Forma de pago: Previa resolución de concesión del Presidente de la Diputación a la vista del fallo del jurado.

- Forma de justificación: No existe la cuenta justificativa simplificada comprensiva de la totalidad de los gastos subvencionados, dada la naturaleza del premio.

- Plazo máximo de justificación. No existe como tal dada la naturaleza de premio por lo que la documentación justificativa de la realización de la actividad es la que acompaña a la solicitud de participación en el premio.

Igualdad y Bienestar Social
Servicios Sociales Comunitarios.

Jaén, 1 de julio de 2026.- La Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, FRANCISCA MEDINA
TEBA.